ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE MAYO DE 2.017.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
Dª Montserrat Cabanillas Martínez
Dª Enriqueta Sarabia Parras
D. Miguel Martínez Ruiz
Dª Mª Carmen Gómez Castilla
Dª Rafaela Canto Martínez
Dª Dolores Bello Aguilera
D. Rafael Contreras Saravia
Dª Lucrecia Alonso Montoro

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos minutos del día 4 de mayo de 2017, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste a la sesión el concejal D. Antonio José Agredano Carrasco (excusado por motivos laborales).

Asiste como asesor el Arquitecto Municipal, D. Ignacio Bedia Paso.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

No existiendo observaciones al borrador del acta de la sesión anterior, recibida por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE LA PROPUESTA PRIORIZADA DE INVERSIONES MUNICIPALES PARA SU INCLUSION EN EL PLAN SUPERA V.-

La Sra. Secretaria da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar que la Diputación Provincial ha aprobado el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 (Supera V), correspondiéndole a este municipio un cuantía de 252.002,06 euros, para su distribución en tres programas: el Programa General Municipal (198.948,68 €), Programa Específico de Adecuación a Normativa (26.526,69 €) y el Programa Específico de Vías Locales Singulares (26.526,69 €).

Explica el Sr. Alcalde que en las bases se especifica que los proyectos de las actuaciones incluidas en el Programa General no deben superar el importe mínimo de 55.000 euros (IVA incluido). Asimismo, indica que los Programas Específicos pueden acumularse en un único proyecto, de ahí que se haya considerado adecuado unir el Programa de Adecuación a normativa y el de Vías Locales singulares para ejecución de obras de adecuación de edificios municipales (comenzando por la Casa Consistorial, para adaptación de los servicios para minusválidos e instalación de ascensor). Señala que el plazo de presentación de solicitudes finaliza mañana, aunque la redacción de los proyectos puede llevarse a cabo hasta el 14 de junio.

Informa el Sr. Presidente que en el Programa General proponen incluir tres proyectos: Parque en Plaza de la Almazara (programa 171) con 55.900 euros, Adecuación Recinto en Piscina municipal (programa 933), con 72.000 euros, y el resto para Mejoras en Vías públicas (programa 153), con 71.048,68 euros, destinado a acerados, bacheo, etc.

Interviene la Portavoz del Grupo IULV-CA para preguntar qué inversiones se han previsto dentro de la obra de vías públicas.

Responde el Sr. Alcalde que hay que hacer una revisión más detallada, pero, en principio, se trataría de ejecutar los acerados que faltan, bachear algunas calles, etc. Matiza que la premura se debe a que la solicitud debe estar en Diputación mañana 5 de mayo como último día, y no han tenido tiempo de revisarlo con más detenimiento. Comenta que la Diputación estaba pendiente de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, pero este plan deberá iniciarse en 2017, de ahí la prisa.

La Sra. Canto añade que es una cuantía considerable y cree que hay otras necesidades. Pregunta si esas calles irán de aglomerado asfáltico.

Responde el Sr. Muñoz que si la vía está actualmente de aglomerado también debería ir así después, pero no saben aún hasta dónde llegará el importe concedido. Advierte que, si no hay suficiente, deberá procederse al bacheo.

La Portavoz del Grupo IU indica que se van a abstener porque no han tenido tiempo de revisarlo con detenimiento, dada la premura con que el equipo de gobierno la ha sometido a pleno. Comenta que, si ya se sabía que los Presupuestos Generales del Estado iban a salir adelante, la Diputación Provincial debía haber dado más tiempo para solicitar el plan; además de que se trata de una cuantía importante que requiere estudiar mejor su aplicación.

Mantiene el Sr. Alcalde que sí se ha estructurado el importe para su división en programas, aparte de establecer el límite de 55.000 euros para cada proyecto, a fin de que los técnicos revisen más rápido su redacción.

La Sra. Canto manifiesta que, con estas cuantías, siguen pensando que el porcentaje de mano de obra debería ser más elevado que el de materiales. Añade que, con anterioridad, se han sentado muchas veces para tratar ese porcentaje, así como para que se contrate el mismo número de mujeres que de hombres, porque el empleo es muy necesario en este pueblo. Pregunta al Arquitecto Municipal si el Plan Supera IV se encuentra ya a mediados de su ejecución y qué porcentaje de mano de obra y materiales conlleva.

Responde el Sr. Bedia que se halla sobre la mitad del proyecto y, en cuanto a los porcentajes, indica que puede facilitárselos, aunque cree que están sobre un 40%-60% o bien 50%-50%.

Interviene la Sra. Bello para decir que han observado obras propuestas para el Plan Supera V que llevan mucho material y creen que no deberían incluirse aquellas actuaciones que requieran poca mano de obra (por ejemplo la del parque o la piscina)

Aclara el Sr. Arquitecto que la obra de la piscina no incluye el césped, por lo que se reduce el porcentaje de materiales.

Advierte el Sr. Contreras que si se tiene que preparar el terreno será necesaria la maquinaria.

El Sr. Alcalde contesta que se sembrará la semilla y se llevará a cabo con mano de obra.

El Sr. Contreras supone que en el proyecto se especificará cómo se va a realizar la siembra, explicando el Sr. Bedia que así será, y que llevará bastante mano de obra dado que la tierra se extenderá con rastrillo.

Tras la exposición de la propuesta, y atendiendo a la competencia del Pleno para la aprobación del presente acuerdo, considerando que los proyectos no están previstos en el vigente presupuesto municipal, los miembros de la Corporación adoptan, por mayoría absoluta legal de la misma (seis votos a favor del Grupo PSOE y cuatro abstenciones del Grupo IULV-CA), el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la propuesta priorizada de inversiones sostenibles que se especifica a continuación, solicitando su financiación con cargo al Plan Supera V, promovido por la Diputación Provincial de Sevilla, con el orden de prelación y los presupuestos asignados a las obras que se relacionan, y acogidas a los programas presupuestarios que se especifican para cada una de ellas, según lo establecido en la Disposición Adicional decimosexta del TRLRHL:

1.- PROGRAMA GENERAL SUPERA V:

Denominación	Programa presupuestario	Presupuesto
ADECUACION RECINTO PISCINA MUNICIPAL	933	72.000,00 €
PARQUE EN PLAZA DE LA ALMAZARA	171	55.900,00 €
MEJORAS EN VIAS PUBLICAS	153	71.048,68 €

2.- PROGRAMA ESPECÍFICO DE ADECUACIÓN A NORMATIVA EN INSTALACIONES MUNICIPALES (acumulado al PROGRAMA ESPECÍFICO DE VIAS LOCALES SINGULARES):

Denominación	Programa presupuestario	Presupuesto total	Fracción del Presupuesto total proveniente del	Fracción del Presupuesto total proveniente del

			Programa Específico Vías Locales (opcional)	Programa General (opcional)
ADECUACION EDIFICIOS MUNICIPALES	933	53.053,38 €	26.526,69 €	----------

SEGUNDO: Aprobar la realización de todas las obras correspondientes al Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles (Supera V) a través del sistema de ejecución por administración, llevando a cabo las actuaciones con medios propios, personales y materiales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.b) del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una mayor economía en el presupuesto y celeridad en la ejecución.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, a los efectos oportunos.

Tras la votación, explica el Sr. Alcalde que cuando el Grupo PSOE ha estado en la oposición siempre ha apoyado la solicitud de estos programas, ya que, de otra manera, esos importes no habrían venido al pueblo. Cree que el Grupo IU debería haber aprobado este punto, puesto que, si en la sesión no hubiera habido mayoría del grupo socialista, no se habría aprobado su solicitud.

Expone la Sra. Portavoz del Grupo IULV-CA que se abstienen porque consideran que debería dedicarse mayor porcentaje de la subvención para mano de obra.

El Sr. Contreras añade que a su grupo le gustaría que la Diputación Provincial invirtiera más dinero en municipios rurales, sobre todo los más alejados de la capital.

Señala el Sr. Presidente que la Diputación de Sevilla invierte mucho más que cualquier otra Diputación. Se muestra conforme con que se les conceda todo lo posible, pero de sus palabras deduce que no le parece bastante la ayuda otorgada.

Manifiesta la Sra. Canto que, ni la oposición ni el grupo de gobierno actual, y tampoco el anterior, se van a oponer nunca a que el pueblo reciba estas u otras ayudas. Indica que se abstienen por el tipo de obras que se proponen, reiterando que el Grupo IULV-CA mantenía reuniones previas para estudiar estos temas y, si el actual equipo de gobierno sabía que se convocaría este plan, debían haberles reunido antes para revisar las actuaciones y los porcentajes que conllevan para materiales y trabajadores.

Mantiene el Sr. Alcalde que les ha invitado a que, hasta el 14 de junio, puedan revisar o proponer modificaciones en las obras planteadas.

La Sra. Bello considera que las necesidades son conocidas por todos, pero hay que dar prioridad a algunas obras respecto a otras, sobre todo las que necesiten más mano de obra. Añade que el Grupo IULV-CA priorizaba las obras que precisaban más gente empleada, y no solicitaban a la vez todas las obras que conllevaban más porcentaje de materiales.

Interviene el Sr. Martínez para decir que hay obras que se proponen para cumplir normativa, como es el caso del ascensor para el Ayuntamiento, puesto que no se puede exigir al particular lo que no acata la propia entidad.

La Sra. Sarabia manifiesta que, si no fuera así, el Ayuntamiento no podría acometer ese tipo de obras. Asimismo añade que en Diputación les dijeron que si no aprobaban los presupuestos tampoco se podrían acoger a los anticipos reintegrables.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y diez minutos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández